

Querétaro, Querétaro., a 20 de agosto de 2024.
UT/022/2024.

C. Arturo Tenorio
Presente

Con fundamento en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y en atención a su **Solicitud de Información con No. de Folio 221509024000008**, se informa que actualmente en la Universidad Tecnológica de Querétaro no se encuentran reconocidos formalmente grupos estudiantiles ni sociedades de alumnos, por lo tanto, no existe un fundamento o marco jurídico específico que regule o sustente la existencia de dichas agrupaciones dentro de nuestra institución.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

Lic. Verónica Mejía Gutiérrez
Directora Jurídica y
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. M. en C. José Carlos Arredondo Velázquez – Rector
Dr. José Antonio Cabello Gil – Secretario Académico

Archivo. VMG/*cap